Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9842 — Hitachi Chemical Company/Fiamm Energy Technology)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 196/05)

1. El 2 de junio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Hitachi Chemical Company Ltd. («HCC», Japón), bajo el control de Showa Denko K.K. («SDK», Japón).

— Fiamm Energy Technology S.p.A («FET», Italia).

HCC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de FET.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— HCC: producción de materiales funcionales, tales como materiales electrónicos, materiales inorgánicos, materiales de la ciencia de polímeros y materiales para placas de circuitos impresos; además, producción de componentes y sistemas avanzados, tales como productos de automoción, dispositivos de almacenamiento de energía, componentes electrónicos y otros medios e instrumentos de diagnóstico.

— FET: producción y distribución de baterías estacionarias y de arranque de plomo. Se encuentra actualmente bajo el control de HCC y Elettra 1938 S.p.A. («Elettra», Italia).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9842 — Hitachi Chemical Company/Fiamm Energy Technology

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.